

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
CUENCA ETAPA EP**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LPI No: LICO-PTARG-001-2023**

**“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES GUANGARCUCHO
PTAR-G”**

CIRCULAR ACLARATORIA No. 18

La Comisión Técnica, en sesión de 2 de mayo de 2024, resolvió dar respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas hasta esta fecha. Las respuestas que siguen deberán ser consideradas por los interesados para efectos de elaboración y presentación de las ofertas:

Consulta 1.- *“En el numeral IAL 14.7 de los Documentos de Licitación, en el primer párrafo se detalla:*

“El Licitante debe considerar que ETAPA EP, como entidad del sector público ecuatoriano, se encuentra exonerada del pago de los tributos al comercio exterior¹ (excepto las tasas por servicios aduaneros), y que, por lo tanto, dichos valores no deben ser incluidos en las tarifas o precios unitarios de la Oferta, ni en el precio total de la Oferta.”, adicionalmente en el tercer párrafo indica “Con la finalidad de que el Contratante pueda acogerse a la exoneración referida en el párrafo anterior, el Licitante deberá tener en cuenta que el Contratista, cumpliendo con todas las obligaciones contractuales y legales, realizará la importación de todos los bienes provenientes del extranjero que deban incorporarse a la Planta a nombre de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP; conforme la Lista de Cantidades (Bienes y suministros importados) que consta en las Condiciones Especiales del Contrato.”. Con lo expuesto y por requerimientos tributarios es necesario que el inventario de los bienes importados a nombre de ETAPA EP deba ser trasladado a nombre del contratista, por favor confirmar si dicho proceso se lo realizará mediante la emisión por parte de ETAPA EP de facturas de reembolso o facturas de venta de dichos bienes hacia el contratista.”

Respuesta.- ETAPA EP no emitirá facturas de reembolso ni facturas de venta, por lo que el contratista se sujetará a lo establecido en c) 14.7 Pagos, de la Sección IX. Condiciones Especiales (CE), *“El valor de los bienes y suministros importados*

constantes en el Formulario Lista de Cantidades (Bienes y suministros importados) de la Oferta del Contratista se pagará de la siguiente manera:

c.1 Mediante Carta de Crédito irrevocable y confirmada aperturada por ETAPA EP en el Banco Central del Ecuador a su nombre por el 100% del costo CIP (definido en los INCOTERMS de la Cámara Internacional de Comercio) cotizado por el proveedor del exterior al Contratista de conformidad con la nota de pedido correspondiente.

Los términos de pago de la carta de crédito serán los siguientes: i) Hasta el cincuenta por ciento (50%) contra la presentación de la proforma CIP del proveedor de los bienes y suministros importados constantes en el formulario Lista de Cantidades (Bienes y suministros importados) de la Oferta del Contratista; ii) El Valor restante contra la presentación de documentos que justifiquen la totalidad del embarque de los materiales autorizados por ETAPA EP, incluido la verificación en origen de los bienes a importarse, cuyo valor será asumido por el Contratista.

La apertura de la Carta de Crédito se realizará una vez que el Contratista haya entregado la garantía de buen uso de la carta de crédito conforme se especifica en b) iii) de las CG 14.5

c.2 La diferencia, si la hubiere, entre el precio ofertado por el Contratista para los bienes y suministros importados constantes en el formulario Lista de Cantidades (Bienes y suministros importados) de la Oferta del Contratista y el precio CIP efectivamente pagado al proveedor del exterior, se cancelará mediante certificados de pago provisionales mensuales que presentará el Contratista debidamente aprobadas por el Ingeniero, una vez que estos hayan sido instalados en el Proyecto.”

Atentamente,

COMISIÓN TÉCNICA
LPI No: LICO-PTARG-001-2023